

# CAVELIER

ABOGADOS

EDIFICIO SISKI  
CARRERA 4 No. 72 - 35  
BOGOTÁ 8

Teléfono: (57-1) 347 3611  
Telefax: (57-1) 211 8650  
(57-1) 700 4814  
(57-1) 675 7743

www.cavelier.com  
cavelier@cavelier.com

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 08-044928- -00003-0000

Fecha: 2011-12-20 11:58:25 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR  
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 379 FASENACIONALII  
Act. 444 RESPUESTAREQUE Folios: 17

Señor Director

**DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES**

Superintendencia de Industria y Comercio

E. S. D.

Trámite : 011

Evento : 379

Actuación : 444

Referencia : Expediente No. 08.044.928  
Asunto : Solicitud de Patente para  
**ARTÍCULO ABSORBENTE QUE COMPRENDE UNA PELÍCULA  
DELGADA QUE INCUYE UN AGENTE ACTIVO**  
Solicitante : **SCA HYGIENE PRODUCTS AB**  
Fecha de Solicitud : 2 de Mayo de 2008

1. Yo, Luz Clemencia de PAEZ, obrando como apoderada del solicitante en el asunto antes identificado, de acuerdo con la sustitución efectuada a mi nombre por el Doctor Emilio Ferrero, me refiero al Oficio No. 15181, notificado por fijación en lista del 23 de Septiembre de 2011.

2. Mediante el Oficio No. 15181 se puso en conocimiento del solicitante el informe del examen de fondo que contiene las observaciones hechas por su Despacho sobre la presente solicitud de patente.

### 3. De la solicitud de patente

El Examinador considera que la reivindicación 1 no es clara, por cuanto caracteriza un polímero como "monomolecular" y un polímero no es monomolecular. De la misma manera, afirma que las reivindicaciones 1 a 4, 13, 18, 19 y 24 no son claras, puesto que los términos "por lo menos" y "o más", al ser relativos, no permiten distinguir la invención del estado del arte.

Por otro lado, el Examinador afirma que las reivindicaciones 28 a 31 reclaman el uso que puede darse al producto reivindicado, el cual no corresponde a una característica técnica de la invención.

**4. Novedad**

Para la evaluación de este requisito, el Examinador ha citado la anterioridad D1, correspondiente al documento WO 2005/058199: "*Electrostatically self-assembled antimicrobial coating for medical applications*". En este sentido, el Examinador considera que dicha anterioridad afecta el requisito de novedad de la reivindicación 1 de la presente solicitud, por cuanto el uso de recubrimientos electrostáticos antimicrobianos usados en vendajes para heridas fabricados de un material absorbente ya se conocía en el estado del arte

**5. Respuesta a las objeciones**

De este modo y con el objeto de atender las objeciones arriba mencionadas, se pone de presente al Despacho las siguientes modificaciones, aclaraciones y argumentos:

**5.1. Modificación a una Solicitud en Trámite**

De conformidad con lo establecido en el artículo 34 de la Decisión 486, que permite al solicitante en cualquier momento del trámite efectuar modificaciones sin ampliar el objeto de la invención inicialmente solicitada, me permito presentar un nuevo capítulo reivindicatorio que comprende 29 reivindicaciones. De esta manera, las objeciones formuladas relacionadas con la claridad y concisión de la presente solicitud quedan superadas respectivamente con las modificaciones realizadas de la siguiente manera:

5.1.1. Inicialmente, se desea poner de presente que la expresión "al menos" objetada por el Examinador ha sido eliminada de las reivindicaciones 1, 2, 13, 18 a 20, 22 y 24.

Adicionalmente, la nueva reivindicación 1 ha sido modificada para especificar el número de capas monomoleculares producidas de un material polimérico (2 a 100 capas) presentes en la película del artículo absorbente. Sustento de la anterior modificación puede encontrarse en la anterior reivindicación 3, así como en las líneas 1 a 5 de la página 18 de la memoria descriptiva.

5.1.2. Por otro lado, el Examinador afirma que el término "monomolecular" es relativo, por cuanto la reivindicación hace referencia a un polímero, y un polímero no es monomolecular. No obstante, resulta relevante aclarar que si bien es cierto que dicho término puede servir para caracterizar una composición que presenta una única molécula, en el presente caso, una "capa monomolecular" o una "película monomolecular" hace referencia a aquellas capas fabricadas de un material polimérico, las cuales se caracterizan por presentar un grosor correspondiente al tamaño de una molécula.

En este sentido, y partiendo de la base que el concepto de "capa monomolecular" es ampliamente usados y reconocido en la técnica a la cual la presente invención hace parte, se llama la atención del Señor Examinador a la definición dada al término "monomolecular" en la memoria descriptiva, en la que se especifica que dicho termino hace referencia a la extensión o grosor de la capa formada a partir de un recubrimiento de una superficie tratada con moléculas de polímero.

Así mismo, y como sustento de lo anteriormente mencionado, se presenta a continuación los resultados de búsquedas realizadas en los diccionarios *Merriam-Webster*<sup>®</sup>, *YourDictionary.com* y *Answers.com*<sup>®</sup>, en los que se define monomolecular como un adjetivo que designa la característica de un objeto de ser del grosor de una molécula:

- Búsqueda de la palabra "monomolecular" en el diccionario *Merriam-Webster*<sup>®</sup><sup>1</sup>

The screenshot shows the Merriam-Webster website interface. At the top, it says "AN ENCYCLOPEDIA BRITANNICA COMPANY". The Merriam-Webster logo is on the left, with "m-w.com" below it. Navigation links include "Word Games", "Word of the Day", "New Words & Slang", "Video", and "My Words". A search bar contains the word "monomolecular". Below the search bar, the word "monomolecular" is displayed in large text, with a "Popularity" graph to its right. A "Quiz" button is visible on the left. Below the word, there is a "Definition of MONOMOLECULAR" section. The definition states: "being only one molecule thick <a monomolecular film>". Below this, it says "mono-mo-lec-u-lar-ly adverb".

AN ENCYCLOPEDIA  
BRITANNICA COMPANY

Merriam-Webster  
m-w.com

Word Games Word of the Day New Words & Slang Video My Words

Dictionary Thesaurus Spanish-English Medical Encyclo.

monomolecular

monomolecular

Popularity

Quiz

Test Your Vocabulary  
Take Our 10-Question Quiz

AdChoices

Class D Audio  
3.0 W Mono With Fast  
Gain Ramp Delivers  
Louder, Clearer Audio.  
T 03M1TPA2023d1

Fluoro chemicals  
Specialty fluorochemicals /  
organo- fluorine

mono-mo-lec-u-lar *adj* \mä-nä-me-le-kyä-lər\  
-ler\  
Definition of MONOMOLECULAR  
: being only one molecule thick <a monomolecular film>  
- mono-mo-lec-u-lar-ly adverb

<sup>1</sup> <http://www.merriam-webster.com/dictionary/monomolecular>

- Búsqueda de la palabra "monomolecular" en el diccionario *YourDictionary.com*<sup>2</sup>

**YOURDICTIONARY**  
THE DICTIONARY YOU CAN UNDERSTAND

Create Carbon Nanotubes Multiplex metal particle deposition With nanoscale registry & precision [www.nanoscale.net/carbonnanotubes](http://www.nanoscale.net/carbonnanotubes)  
Air Ambulance Service 24/7 Bed to Bed Air Ambulance Transport, Top Medical Staff [www.airambulance.com](http://www.airambulance.com)  
Dialysis Products Guide Efficient and reliable dialysis for protein samples 10ul to >30ml. [www.pharmlab.com](http://www.pharmlab.com)

AdChoices

Dictionary Home » Dictionary Definitions » monomolecular

# monomolecular

Listen

*adjective*

1. of a single molecule
2. designating or of a layer one molecule thick

High Quality Transducers  
Buy Current Transformers, Voltage & Power Transducers. Call Now!  
[www.CEM-USA.com/Transducers](http://www.CEM-USA.com/Transducers)  
Nanoscale Biomaterials  
Print proteins, lipids and polymers With nano- to micro-sized features  
[www.nanoscalebiomaterials.com](http://www.nanoscalebiomaterials.com)  
Ultrasound AFEs From TI  
Superior Image Quality, 50% Smaller 40% Less Noise & 20% Less Power.  
TI's new AFE5922  
Dialysis Products Guide  
Efficient and reliable dialysis for protein samples 10ul to >30ml.  
[www.pharmlab.com](http://www.pharmlab.com)

- Búsqueda de la palabra "monomolecular" en el diccionario *Answers.com*<sup>3</sup>

**Answers.com** | ReferenceAnswers

Ask Enter question or phrase... Search... Answers Community Q&A Reference topics

Answer monomolecular Go

Browse: Unanswered questions New questions New answers Reference library

Ads by Google Definition Online Dictionary Molecular Mono

On this page  
Dictionary  
Medicine  
Biochemistry  
Veterinary  
Copyrights

Library  
Animal Life  
Business & Finance  
Cars & Vehicles  
Entertainment & Arts  
Food & Cooking  
Health  
History, Politics, Society  
Home & Garden

## monomolecular

American Heritage Dictionary: mon·o·mo·lec·u·lar

Graphene on Dielectrics [graphene-supermarket.com/CVD-grown-Large-Scale-Single-Layer-Graphene-on-SiO2-Wafers, custom projects](http://graphene-supermarket.com/CVD-grown-Large-Scale-Single-Layer-Graphene-on-SiO2-Wafers-custom-projects)

Home » Library » Literature & Language » Dictionary  
(mŏn'ō-mă-lēk'yə-lər)

*adj.*

1. Of or relating to a single molecule.
2. Of or consisting of a layer one molecule thick.

<sup>2</sup> <http://www.yourdictionary.com/monomolecular>

<sup>3</sup> <http://www.answers.com/topic/monomolecular>

5.1.3. Adicionalmente, se han incluido las nuevas reivindicaciones 28 y 29, las cuales definen el método usado para proporcionar el agente activo según la presente invención, caracterizado por contener las etapas consecutivas de producir y posteriormente humectar la película formada por capas monomoleculares.

5.1.4. Por ultimo, se desea poner de presente que las anteriores reivindicaciones 28 a 31, objetadas por el Examinador, no fueron incluidas en el nuevo pliego reivindicatorio. Sin embargo, mi representada se reserva el derecho de presentar esta materia con posterioridad nuevamente a consideración de su Despacho o en una solicitud divisional, por cuanto no renuncia a su protección mediante patente

Consideramos entonces que las aclaraciones y modificaciones introducidas al capítulo reivindicatorio dan respuesta a las diferentes objeciones formuladas por el Examinador, de manera que las mismas se ven superadas. Solicitamos atentamente tener en cuenta el nuevo capítulo reivindicatorio que se presenta, el cual cumple con las disposiciones de la Decisión 486.

## **5.2. Argumentos a favor de la novedad de la solicitud**

El Examinador cita el documento D1, y manifiesta que este afecta la novedad de la presente invención, ya que reclama un recubrimiento antimicrobiano de varias capas, sobre un sustrato flexible compuesto por capas alternas de al menos un material catiónico y al menos un material aniónico.

A este respecto manifestamos nuestro desacuerdo con el análisis llevado a cabo y con las conclusiones derivadas del mismo y solicitamos la reconsideración de la objeción, con base en los siguientes argumentos:

La anterioridad citada D1, correspondiente al documento WO 2005/058199, reclama un recubrimiento electroestático auto-ensamblado, el cual incorpora un agente biológicamente activo. El recubrimiento antimicrobial puede ser depositado sobre un sustrato seleccionado entre un material polimérico, un metal, vidrio, un textil, un material cerámico, un material cristalino o un sustrato multicapa de uno o más de estos materiales (véase las líneas 3 a 10 de la pagina 13 de la anterioridad citada). No obstante, el único producto concreto descrito en la anterioridad y propiamente ejemplificado en la que dicho recubrimiento es usado es un vendaje para heridas.

Por el contrario, y como es mencionado en las paginas 9 y 10 de la presente solicitud, la invención bajo estudio se basa en la incorporación de películas finas generadas por la deposición de polímeros funcionales usando la tecnología de deposición capa por capa (LBL, por sus siglas en inglés), la cual permite la retención del agente activo hasta que la película que lo contiene es

humedecida, liberando de esta manera el agente en el momento exacto en el que este se necesita, es decir, en el momento en el que el producto absorbente entra en contacto con fluidos corporales.

Con relación a lo anterior, resulta claro que un producto como un vendaje para heridas presenta requerimientos completamente diferentes a los de un producto absorbente como un pañal, pañal pantalón, recubrimiento interior de pantaloncillo, una toalla sanitaria o un dispositivo de incontinencia según la presente invención.

Específicamente, se desea resaltar que el modo de acción de un vendaje de heridas es fundamentalmente diferente del modo de acción de los artículos absorbentes reivindicados, puesto que un vendaje de heridas no requiere del contacto con la sangre para ejercer su función. Inclusive, y como es posible concluir de los ejemplos presentes en el documento citado, la actividad antimicrobial se presenta en el ventaje inclusive bajo la ausencia de sangre. Por el contrario, en la presente invención, se reconoce que en el momento en que se liberan los fluidos corporales y estos entran en contacto con el producto se generan los problemas relacionados con un mal olor e irritación de la piel del portador, y por lo tanto, la liberación del agente activo en dicho momento corresponde a un mecanismo mucho más eficiente y económico en comparación con aquellos sistemas conocidos en el arte previo.

Así las cosas, y teniendo en cuenta que un documento del estado del arte solamente puede afectar la novedad de una invención cuando describe o revela explícitamente todas las características técnicas de la misma, es claro que el documento D1 no es una anterioridad válida capaz de afectar la novedad de la presente invención por no revelar todas y cada una de las características técnicas de los preparados reivindicados, específicamente relacionado con la distribución de los elementos que permite la liberación del agente activo únicamente cuando el artículo absorbente entra en contacto con fluidos corporales, como orina, heces acuosas, secreción femenina y fluidos menstruales.

## **6. Conclusiones**

Puesto que se han atendido a cabalidad las observaciones hechas por su Despacho sobre la presente solicitud de patente, respetuosamente solicito se continúe con su tramitación. Sin embargo, en el evento que el Despacho considere que una explicación adicional es necesaria, respetuosamente le solicito hacer uso de la facultad que le otorga el artículo 45 inciso 2 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina a efecto de requerir nuevamente de nuestra parte cualquier complementación o aclaración.

7. **Anexos**

- Copia autenticada de la sustitución del poder otorgado por la Sociedad Solicitante que hizo el Doctor EMILIO FERRERO a mi favor, y para lo cual solicito me sea reconocida personería para continuar con el trámite del asunto de la referencia.
- Nuevo pliego reivindicatorio conformado por veintinueve (29) reivindicaciones.
- Comprobante de pago por valor de \$ 513.000 por diecinueve (19) reivindicaciones adicional después de la décima reivindicación.
- Formulario para modificaciones.

Señor Director,



**LUZ CLEMENCIA DE PÁEZ**

C.C. No. 35.456.344 de Usaquén

T.P.A. No. 23.555

COLO-11256-841-158-4

LLG\LLG\ID-206952\WPC11256

No. M-2011-206952\LLG



**Industria y Comercio**  
SUPERINTENDENCIA

Espacio reservado para el adhesivo de radicación

## FORMULARIO UNICO DE CORRECCIONES Y MODIFICACIONES

|                                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                     |
|----------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>1</b>                                     | <b>SOLICITUD DE:</b><br><input type="checkbox"/> Corrección de Error Material <input checked="" type="checkbox"/> Modificación a una solicitud                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                                                                                                                                                                                                                     |
| <b>2</b><br><b>SOLICITANTE</b>               | <b>Nombre:</b> SCA HYGIENE PRODUCTS AB<br>Sociedad constituida y existente bajo las leyes de Suecia.<br><br><b>Dirección:</b> 405 03 Göteborg, Suecia<br><br><b>Domicilio:</b> Göteborg, Suecia<br><br><b>Teléfono:</b> 546 09 70 <b>Fax:</b> 249 40 70<br><b>E-mail:</b> <a href="mailto:clientes@cavelier.com">clientes@cavelier.com</a>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | <b>IDENTIFICACION</b><br><br>C.C. <input type="checkbox"/> NIT <input type="checkbox"/><br>C.E. <input type="checkbox"/> Otro <input type="checkbox"/><br><br>Número: _____                                         |
| <b>3</b><br><b>REPRESENTANTE O APODERADO</b> | <b>Nombre:</b> Luz Clemencia de PAEZ<br><b>Dirección:</b> Carrera 4ª No. 72-35<br><b>Teléfono:</b> 347 36 11 <b>Fax:</b> 217 92 11<br><b>E-mail:</b> <a href="mailto:cavelier@cavelier.com">cavelier@cavelier.com</a>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | <b>IDENTIFICACION</b><br><br>C.C. <input checked="" type="checkbox"/> NIT <input type="checkbox"/><br>C.E. <input type="checkbox"/> Otro <input type="checkbox"/><br><br>Número: <u>35.456.344</u> TP <u>23.555</u> |
| <b>4</b>                                     | <b>Número de expediente:</b> <u>08.044.928</u>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                                                                                                                                                                                                                     |
| <b>5</b>                                     | <b>Descripción de la corrección o modificación solicitada:</b><br>Presento nuevo capítulo reivindicatorio compuesto por 29 reivindicaciones y pido respetuosamente que el examen de patentabilidad sea realizado sobre estas nuevas reivindicaciones presentadas.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                                                                                                                                                                                                     |
| <b>6</b>                                     | <b>Comprobante de pago No.</b> <u>11-117780</u> <b>Fecha:</b> <u>05 de diciembre de 2011</u><br><b>Comprobante de pago No.</b> <u>11-117635</u> <b>Fecha:</b> <u>05 de diciembre de 2011</u><br><b>Comprobante de pago No.</b> <u>11-122634</u> <b>Fecha:</b> <u>16 de diciembre de 2011</u>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                                                                                                                                                                                                     |
| <b>7</b>                                     | <b>Anexos</b><br><input type="checkbox"/> Comprobante de pago de la tasa por \$118.000, por concepto de modificaciones.<br><input checked="" type="checkbox"/> Comprobante de pago por 19 reivindicaciones adicionales después de la décima reivindicación por \$ 513.000.00<br><input type="checkbox"/> Poderes, si fuere el caso<br><input type="checkbox"/> Documento que acredita la existencia y representación legal de las partes, cuando sean personas jurídicas.<br><input checked="" type="checkbox"/> Copia auténtica de la sustitución que del poder otorgado por la Sociedad Solicitante hizo el Doctor EMILIO FERRERO a mi favor, y para lo cual solicito me sea reconocida personería para continuar con el trámite del asunto de la referencia. |                                                                                                                                                                                                                     |

8

NOMBRE:

LUZ CLEMENCIA DE PAEZ

FIRMA:

*Luz Clemencia De Paez*

C.C. 35.456.344 de Usaquén T.P.A. 23.555

LLG

# CAVELIER

ABOGADOS

WEB SITE: [www.cavelier.com](http://www.cavelier.com)  
E-MAIL: [cavelier@cavelier.com](mailto:cavelier@cavelier.com)

EDIFICIO SISKI  
CARRERA 4 No. 72 - 35  
BOGOTA 8, COLOMBIA

TELEFONO: (57) (1) 347-3611  
TELEFAX: (57) (1) 217-9211 (57) (1) 310-4995

Señores

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

E. S. D.

Poderdante : SCA HYGIENE PRODUCTS AB

Poder conferido el : 19-02-1999

Yo, EMILIO FERRERO, obrando como apoderado principal del poderdante arriba mencionado, mediante el presente escrito sustituyo el poder a mi otorgado a la doctora LUZ CLEMENCIA DE PAEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 35.456.344 y Tarjeta Profesional N°23.555, con todas las facultades que me fueron conferidas.

Hago la anterior sustitución conforme al artículo 66 del Código de Procedimiento Civil.

Señora Jefe,



EMILIO FERRERO

T.P.A. N° 31.929

C.C. N° 438.019 de Usaquén

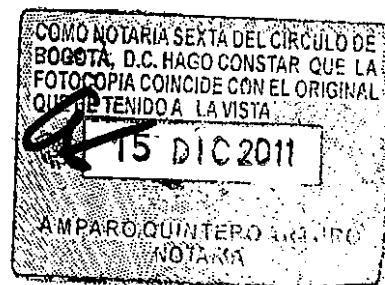
Acepto:



LUZ CLEMENCIA DE PAEZ

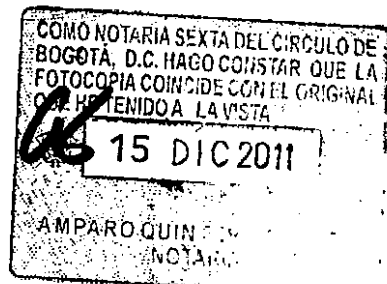
T.P.A. N° 23.555

C.C. No. 35.456.344 de Usaquén



**NOTARIA SEXTA DE BOGOTÁ**  
 RECONOCIMIENTO Y PRESENTACION PERSONAL  
 Bogotá, D.C.  
 Ante mí AMPARO QUINTERO ARTURO, 03 NOV 2009  
 NOTARIA SEXTA DEL CIRCULO DE  
 BOGOTÁ, D.C.  
 Compareció(aron) Emilio Ferrero  
 Guillermo Luis Clemente  
 Soledad de Paez  
 Quien(s) exhibió(eron) la(s) C.C.  
 488 019 TP. 31929  
 85 456 344 TP. 23555  
 Y declaró(aron) que la(s) firma(s) que se rece(n)  
 en el presente documento es(son) la(re) suya(s) y  
 que el contenido del mismo es cierto.  
 En constancia se firma esta diligencia.

*Emilio Ferrero*  
*Guillermo Luis Clemente*  
*Soledad de Paez*



## Reivindicaciones

1. Artículo absorbente capaz de absorber fluidos corporales seleccionados entre orina, heces acuosas, secreción femenina y fluidos menstruales, dicho artículo absorbente siendo un pañal, un pañal pantalón, un recubrimiento interior de pantaloncito, una toalla sanitaria o un dispositivo de incontinencia, en donde una parte o partes de dicho artículo absorbente llevan una película que comprende de 2 a 100 capas monomoleculares de un polímero que tiene un grupo funcional y un agente activo.
2. Artículo absorbente de acuerdo con la reivindicación 1, en donde la película es obtenible mediante una deposición de capa por capa de un primer polímero que tiene un primer grupo funcional y un segundo polímero que tiene un segundo grupo funcional capaz de interactuar con el primer grupo funcional.
3. Artículo absorbente de acuerdo con las reivindicaciones 1 y 2, en donde la película tiene un grosor inferior a 1  $\mu\text{m}$ .
4. Artículo absorbente de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 3, en donde el grupo funcional se selecciona de grupos polares.
5. Artículo absorbente de acuerdo con la reivindicación 4, en donde los grupos polares se seleccionan de grupos aniónico y catiónico.
6. Artículo absorbente de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 2 a 5, en donde la interacción entre el primer grupo funcional y el segundo grupo funcional se selecciona entre atracción electroestática, interacción donador/aceptador, enlace de hidrógeno o reconocimiento específico.
7. Artículo absorbente de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 6, en donde el agente activo se selecciona de agentes para el control del olor y/o agentes para el cuidado de la piel.
8. Artículo absorbente de acuerdo con la reivindicación 7, en donde los agentes para el cuidado de la piel se seleccionan de agentes activos de ocurrencia natural o mezclas de los mismos.
9. Artículo absorbente de acuerdo con la reivindicación 7, en donde los agentes para el control del olor se seleccionan de agentes bacteriostáticos o bactericidas, agentes para el control del pH, partículas absorbentes de olor, catalizadores que descomponen el olor y compuestos que enmascaran el olor.

10. Artículo absorbente de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 2, 3 ó 4, en donde el primer polímero es un polímero policationico y el segundo polímero es un polímero polianiónico.

11. Artículo absorbente de acuerdo con la reivindicación 10, en donde el polímero policationico se selecciona de polisacáridos catiónicos o catiónicamente modificados, homo o copolímeros de polialilamina, homo o copolímeros de polivinilaminas o polietilenimina.

12. Artículo absorbente de acuerdo con la reivindicación 10, en donde el polímero polianiónico se selecciona de homo o copolímeros de ácido (met)acrílico, derivados de almidón aniónico y derivados de celulosa aniónica.

13. Artículo absorbente de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 10, 11 ó 12, en donde la película comprende un polímero policationico, un polímero polianiónico y un agente activo cargado.

14. Artículo absorbente de acuerdo con la reivindicación 13, en donde el agente activo cargado se selecciona entre los agentes activos como se definió en cualquiera de las reivindicaciones 7, 8 ó 9.

15. Artículo absorbente de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 2, 3 ó 4, en donde el primer polímero es un polímero donador de enlaces de hidrógeno y el segundo polímero es un polímero aceptador de enlaces de hidrógeno.

16. Artículo absorbente de acuerdo con la reivindicación 15, en donde el polímero donador de enlaces de hidrógeno se selecciona entre ácido policarboxílico, un polinucleótido, un polímero de ácido vinilnucleico, un poliaminoácido, un polialcohol y un copolímero de éstos.

17. Artículo absorbente de acuerdo a la reivindicación 15, en donde el polímero aceptador de enlaces de hidrógeno se selecciona entre un poliéter, una policetona, un polialdehído, una poliacrilamida, otras poliamidas, una poliamina, un poliuretano, un poliéster, un polifosfaceno o un polisacárido o copolímero de éstos.

18. Artículo absorbente de acuerdo a cualquiera de las reivindicaciones 15, 16 ó 17, en donde la película comprende un polímero donador de enlaces de hidrógeno, un polímero aceptador de enlaces de hidrógeno y un agente activo que comprende un grupo funcional donador y/o aceptador de enlaces de hidrógeno.

19. Artículo absorbente de acuerdo con la reivindicación 18, en donde el agente activo que comprende un grupo funcional donador y/o aceptador de enlaces de hidrógeno se selecciona entre agentes activos como se define en cualquiera de las reivindicaciones 7, 8 ó 9.

20. Artículo absorbente de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 10, 11 ó 12, en donde una capa de los polímeros catiónicos y aniónicos alternantes se reemplaza por una capa de partículas inorgánicas u otros agentes activos cargados.

21. Artículo absorbente de acuerdo con la reivindicación 20, en donde las partículas se seleccionan de partículas metálicas bacteriostáticas o bactericidas, partículas metálicas que descomponen el olor y partículas absorbentes de olor.

22. Artículo absorbente de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 2, 3 ó 4, en donde la película obtenible mediante la deposición capa por capa comprende un polímero bacteriostático o bactericida policatiónico como agente activo, el cual está presente como capa superior de dicha película.

23. Artículo absorbente de acuerdo con la reivindicación 22, en donde el polímero policatiónico bacteriostático o bactericida es quitosán.

24. Artículo absorbente de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 10, 11 ó 12, en donde el agente activo comprende iones de metal bacteriostáticos o bactericidas tales como iones de plata o partículas metálicas bacteriostáticas o bactericidas tales como partículas de plata dispersadas a través de una parte o toda la película.

25. Artículo absorbente de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones precedentes, en donde la parte que comprende la película se selecciona de una lámina superior, una lámina posterior, capas dispuestas entre la lámina superior y la capa absorbente, fibras o partículas, una banda de cintura y unas mangas de pierna.

26. Artículo absorbente de acuerdo con la reivindicación 25, en donde el artículo absorbente es un pañal o dispositivo de incontinencia y la parte de éste que lleva la película se selecciona de una lámina superior, junta y/o mangas de barrera frontal, dicha película se define como en la reivindicación 14, en la reivindicación 19, en la reivindicación 21, en las reivindicaciones 22 ó 23, ó en la reivindicación 24.

27. Artículo absorbente de acuerdo a la reivindicación 1, 25 ó 26, en donde la parte del pañal seleccionada de una lámina superior, junta y/o mangas de barrera frontal se hace

de un material hidrófobo y se somete a un tratamiento de corona o plasma antes de la deposición de la película.

**28.** Un método para proporcionar un agente activo, que comprende las etapas de:

- a) producir una película que contiene un agente activo o una parte de un artículo absorbente, seleccionado entre un pañal, un pañal pantalón, un recubrimiento interior de pantaloncito, una toalla sanitaria y un dispositivo de incontinencia, en un proceso que comprende la deposición capa por capa de un primer polímero que tiene un primer grupo funcional y un segundo polímero que tiene un segundo grupo funcional capaz de interactuar en parte con el primer grupo funcional, y
- b) humectar dicha película con fluidos corporales seleccionados entre orina, heces acuosas, fluido menstrual y secreción femenina con el fin de liberar el agente activo.

**29.** Método de acuerdo con la reivindicación 28, en donde el primer polímero que tiene un primer grupo funcional es un polímero policatiónico y el segundo polímero que tiene un segundo grupo funcional es un polímero polianiónico.

## SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800.176.089-2

- / -

Industria y Comercio  
SUPERINTENDENCIA

## RECIBO DE CAJA

No. 11 - 117780

Bogotá D.C., Diciembre 05 de 2011 - 07:29:31

RECIBIDO DE : CAVELIER ABOGADOS

NI 860.041.367

## \*\*\* Soporte del Pago \*\*\*

| TIPO PAGO    | BANCO           | CUENTA    | No. PAGO  | FECHA PAGO | VR. PAGO      |
|--------------|-----------------|-----------|-----------|------------|---------------|
| CONSIGNACION | BANCO DE BOGOTA | 062754387 | 411754512 | 02/12/2011 | 57.421.000.00 |

## \*\*\* Conceptos Pagados \*\*\*

| CANT. | RENTISTICO                                          | CONCEPTO                           | Vr. UNIDITARIO | Vr. CONCEPTO |
|-------|-----------------------------------------------------|------------------------------------|----------------|--------------|
| 1     | 50005-01-09 OTROS SERVICIOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL | 99 OTROS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS | 1.000.00       | 1.000.00     |
|       |                                                     |                                    |                | \$1.000.00   |

SON: \*\*\* MIL PESOS MONEDA CORRIENTE \*\*\*

Responsable: \_\_\_\_\_

Recibo de Caja Aplicado al Expediente No. \_\_\_\_\_

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 08-044928- -00003-0000

Fecha: 2011-12-20 11:58:25 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR  
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 379 FASENACIONALI  
Act. 444 RESPUESTAREQUE Folios: 17

0020: 11256- 841- 158-4

Sede Centro: Carrera 13 No. 27 - 00 Pisos 3,4,5 y 10 Bogotá, D.C.- Colombia

Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co Conmutador: (571) 5870000 Fax: (571) 5870284 Línea: 018000-910165 Call Center: (571) 6513240

Diciembre 5 de 2011 - 07:29:46

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO  
NIT : 800.176.089-2  
- / -

|                                          |                |                                              |
|------------------------------------------|----------------|----------------------------------------------|
| Industria y Comercio<br>SUPERINTENDENCIA | RECIBO DE CAJA | No. 11 - 117635                              |
|                                          |                | Bogotá D.C., Diciembre 05 de 2011 - 07:29:31 |

|                                 |                 |                |           |            |               |
|---------------------------------|-----------------|----------------|-----------|------------|---------------|
| RECIBIDO DE : CAVELIER ABOGADOS |                 | NI 860.041.367 |           |            |               |
| *** Soporte del Pago ***        |                 |                |           |            |               |
| TIPO PAGO                       | BANCO           | CUENTA         | No. PAGO  | FECHA PAGO | VR. PAGO      |
| CONSIGNACION                    | BANCO DE BOGOTA | 062754387      | 411754512 | 02/12/2011 | 57.421.000.00 |

|                           |                         |                                                           |               |              |             |
|---------------------------|-------------------------|-----------------------------------------------------------|---------------|--------------|-------------|
| *** Conceptos Pagados *** |                         |                                                           |               |              |             |
| CANT.                     | RENTISTICO              | CONCEPTO                                                  | Vr. UNDITARIO | Vr. CONCEPTO |             |
| 1                         | 50005-01-01 SOLICITUDES | 1607 REIVINDICACION UNITARIA ADICIONAL A LAS 10 INICIALES | 27.000.00     | 27.000.00    | \$27.000.00 |
|                           |                         |                                                           | =====         |              |             |

SON: \*\*VEINTISIETE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE\*\*

Responsable: \_\_\_\_\_  
Recibo de Caja Aplicado al Expediente No. \_\_\_\_\_

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO  
  
No. 08-044928- -00003-0000  
Fecha: 2011-12-20 11:58:25 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR  
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 379 FASENACIONALI  
Act. 444 RESPUESTAREQUE Folios: 17

COLO: 11256-841-158-4

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO  
NIT : 800.176.089-2  
-/-

  
**Industria y Comercio**  
SUPERINTENDENCIA

RECIBO DE CAJA

No. 11 - 122634

Bogotá D.C., Diciembre 16 de 2011 - 18:38:37

RECIBIDO DE : CAVELIER ABOGADOS

NI 860.041.367

\*\*\* Soporte del Pago \*\*\*

| TIPO PAGO    | BANCO           | CUENTA    | No. PAGO  | FECHA PAGO | VR PAGO       |
|--------------|-----------------|-----------|-----------|------------|---------------|
| CONSIGNACION | BANCO DE BOGOTA | 062754387 | 427470886 | 16/12/2011 | 36.506.000.00 |

\*\*\* Conceptos Pagados \*\*\*

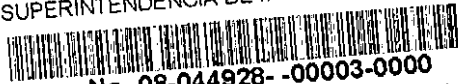
| CANT. BENTISTICO          | CONCEPTO                                             | Vr LINDITARIO | Vr CONCEPTO  |
|---------------------------|------------------------------------------------------|---------------|--------------|
| 1 50005-01-01 SOLICITUDES | 114 PTC CAP-II EXAMEN DE PATENTIBILIDAD DE INVENSIÓN | 485.000.00    | 485.000.00   |
|                           |                                                      |               | \$485.000.00 |

SON: \*\*CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE\*\*

Responsable: \_\_\_\_\_  
\*\*\*\*\*

Recibo de Caja Aplicado al Expediente No. \_\_\_\_\_

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 08-044928- -00003-0000

Fecha: 2011-12-20 11:58:25 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR  
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 379 FASENACIONALI  
Act. 444 RESPUESTAREQUE Folios: 17

COLO: 11256 - 841 - 158 - 4,

Sede Centro: Carrera 13 No. 27 - 00 Pisos 3,4,5 y 10 Bogotá, D.C.- Colombia

Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co Conmutador: (571) 5870000 Fax: (571) 5870284 Línea: 018000-910165 Call Center: (571) 6513240

Diciembre 16 de 2011 - 18:38:48